



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los Organismos correspondientes, y con relación a los acontecimientos que arrojaron como resultado, la trágica muerte de siete personas detenidas en la Comisaría 1ra. de la ciudad de Pergamino, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Número de personas alojadas en esa dependencia policial, tiempo de detención de cada uno de ellos en la misma, y delito o infracción por la que los mismos se encontraban detenidos;
- 2.- Si tiene conocimiento de los hechos ocurridos con anterioridad a la iniciación del incendio, que desencadenara la trágica muerte de los siete detenidos. En caso afirmativo detalle los mismos;
- 3.- Si se ha iniciado sumario administrativo, a fin de investigar la actuación de los funcionarios policiales involucrados en los hechos mencionados. En caso afirmativo, indique el resultado del mismo y acompañe copia de los sumarios iniciados, y de toda la documentación emitida;
- 4.- Si se ha ordenado la separación del cargo de los funcionarios involucrados en los hechos mencionados. En caso afirmativo, acompañe las Disposiciones respectivas;
- 5.- Si se ha ordenado la separación del cargo de la cúpula de la Departamental de Pergamino y de la mencionada Comisaría 1^a, hasta tanto se termine la investigación judicial correspondiente para determinar su responsabilidad durante el conflicto;
- 6.- Si se han iniciado actuaciones judiciales para determinar fehacientemente los hechos acaecidos;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- 7.- Si se han iniciado actuaciones judiciales para determinar fehacientemente la actuación, durante el conflicto, de los funcionarios policiales. En caso afirmativo, indique estado de las actuaciones;
- 8.- Si los organismos competentes realizaron inspecciones en dicha dependencia policial para constatar las condiciones de la misma y la integridad física de los detenidos. En caso afirmativo, indique fecha y resultado de su inspección;
- 9.- Si es cierto que en el año 2004, la Municipalidad de Pergamino ofreció a la Provincia los terrenos para construir una cárcel. De ser afirmativo, explique los motivos de su no concreción;
- 10.- Cualquier otra información de interés para el esclarecimiento del tema planteado.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque
GEN-PROGRESISTAS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que remita a este Cuerpo, información con respecto a los hechos acaecidos el pasado 2 de febrero, en la comisaría 1ª de la ciudad de Pergamino, donde fallecieron trágicamente 7 personas detenidas en ella, como consecuencia de un incendio en la celda en que se encontraban.

En este sentido, resulta oportuno conocer en detalle el desarrollo de los hechos, la responsabilidad de los funcionarios y de ser pertinente, la consiguiente sanción administrativa y/o penal que correspondiere.

Es responsabilidad del Estado el control del buen funcionamiento de las Instituciones, así como velar por el cumplimiento de las normas y la seguridad de la población. En este caso en particular, por la seguridad de la población carcelaria.

Solicitamos conocer el número de personas alojadas en esa dependencia policial y el tiempo de detención de cada uno de ellos en la misma. Esto responde a que; a pesar de todas las observaciones realizadas por la Justicia, incluida la Suprema Corte, y de las recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en cuanto a que las comisarías no son un lugar apropiado para detención, sino que son exclusivamente un lugar de tránsito, el que siempre debe ser breve y acotado en el tiempo; la realidad nos muestra que en las Comisarías de la Provincia existen mayor cantidad de detenidos que la capacidad que las mismas permiten, generando una situación inhumana de hacinamiento y de riesgo para los allí alojados.

Para evaluar convenientemente lo ocurrido, se deben conocer entre otros datos, los hechos anteriores al fallecimiento, si existieron disturbios, y si conforme trascendidos, como consecuencia de los mismos, los detenidos fueron encerrados en condición de hacinamiento, donde comenzaron el fuego, quemando colchones no apropiados para un lugar de detención, ya que los mismos deben ser ignífugos.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Lo sucedido en Pergamino, pudo haber ocurrido en cualquier comisaría de la provincia. El problema de hacinamiento y el no cumplimiento de la transitoriedad del lugar, data de muchos años, por lo que, efectivamente hay responsabilidades políticas actuales pero también responsabilidades de larga data que generan una gravísima situación de base. Sumado en esta ocasión específica, la responsabilidad del personal policial de Pergamino en la tragedia.

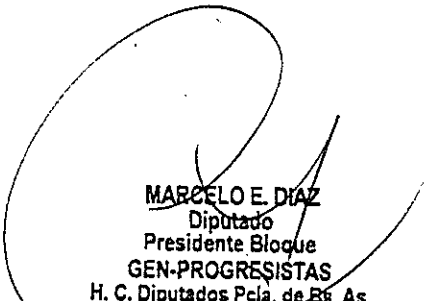
En definitiva para una cabal información, debemos tener claridad sobre lo acontecido y las acciones o inacciones, tanto de los detenidos como de los funcionarios encargados de su custodia. Se requiere una profunda investigación judicial y el fiscal deberá ir a fondo en este tema, desde los orígenes de todo el episodio.

Por ello es que resulta necesario ahondar en el control de los lugares de encierro, de modo de prevenir y erradicar, las violaciones de los derechos humanos, en aquellos lugares donde se producen hechos de violencia institucional, tornándolos más vulnerables.

Hace años que venimos bregando por mejorar la deficitaria situación del sistema penitenciario y de las comisarías, acercando distintas propuestas al Ejecutivo y proyectos de ley sobre esa temática. Decimos que resulta indispensable la creación del Procurador Penitenciario, para garantizar el efectivo cumplimiento y ejecución de la pena y también los derechos de los detenidos. Para que no exista ni tortura ni privilegios, así las condiciones de detención y privación de la libertad pueden ser austeras y ajustadas a la legalidad. La pena es la privación de la libertad sin castigos extras. De lo contrario es muy difícil reencauzar a los detenidos y pretender reinsertarlos nuevamente en la sociedad.

Hemos acudido en reiteradas oportunidades al Ministro de Justicia, a plantearle los graves problemas carcelarios y a hablarle de las ventajas de la figura del Procurador Penitenciario, sin obtener respuesta favorable.

Por las razones expuestas solicito la aprobación de la presente Solicitud de Informes.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque
GEN-PROGRESISTAS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.